



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 29 de abril de 2014.

NUM 477 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, Departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la comuna de Primavera. a contar del día 16 de junio de 1997.
- 3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las Licencias Médicas presentadas por la Docente Johanna Muñoz Castillo.

DECRETO

1° INCORPÓRESE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Srta. **DIANA ARACELLY NAVARRO GONZÁLEZ**, Psicopedagoga, de nacionalidad Chilena, C.I. N° 17.237.392-5 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de **reemplazo**, con un total de 38 horas cronológicas, a contar del 29 de abril de 2014 y /o hasta que dure la Licencia Médica del Docente titular.

2° CÚMPLASE, las funciones de docente de Educación Especial y Diferencial, para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales del Programa de Integración Escolar de la escuela de Cerro Sombrero.

3° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-01 de la subvención del programa de integración escolar inserto en el presupuesto 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario indicado por la dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde